

The Ars Generalis ultima of Ramon Llull: Metaphysical and Ethical Assumptions

Esteve JAULENT

Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência
“Raimundo Lúlio” (Ramon Llull)

Recibido: 10-07-2009

Aceptado: 24-09-2009

En el 12. *Ars uniuersalis* (un comentario al 3. *Ars compendiosa inueniendi ueritatem*), Ramón Llull explicita en el prólogo cuál es la finalidad de su *Ars* (la “finalis intentio”): hallar la verdad, es decir, conocer lo que las cosas son. Esta intención final es dividida en cuatro partes. Las dos primeras orientan hacia la que debe ser la predisposición más volitiva que intelectual del buscador: amar el bien y odiar el mal. Indican la condición previa, sin la cual la búsqueda no tendrá éxito. Las otras dos, en cambio, entran de pleno en la dimensión epistemológica: la tercera indica que se ha de ser capaz de operar un descenso desde el universal hacia el descubrimiento del particular acerca del cual se desea conocer su verdad; la cuarta, finalmente, concluye en el carácter científico de esta búsqueda, al remarcar que se debe hacer una “demostración necesaria” de aquello que en las otras ciencias existe como creíble o probable.¹

Examinemos en primer lugar la intención final tomada en su generalidad, dejando para más adelante el examen detallado de lo que ella implica –sus cuatro partes–, por estar más relacionado con el funcionamiento del *Ars*.

¹ 12. *Ars uniuersalis*, *MOG* I, Int. viii, 1 (483): La intención final de esta Arte es descubrir la verdad. Esta intención se divide en cuatro partes: la primera es amar el bien; la segunda, odiar el mal; la tercera, saber cómo operar el descenso desde el universal compuesto por las figuras hasta la búsqueda y el descubrimiento del particular en el que deseamos conocer la verdad; y la cuarta, ofrecer una demostración necesaria de aquello que en las restantes ciencias existe sólo como creíble o probable de acuerdo con la verdad. Esta Arte avanza mediante estas cuatro intenciones, pues se dirigen todas ellas a un mismo fin: adquirir la ciencia de encontrar la verdad.

1. ¿Qué es el *Ars*? Una lógica de toda la realidad

Si la intención es descubrir la verdad en cualquier campo del saber, ¿cómo se procede para alcanzar este descubrimiento?

Ante todo hay que decir que Llull pretende descubrir lo que él llama la verdad real de las cosas, esto es, la verdad de todo lo que es real, incluido lo existente, y no sólo la verdad lógica que se basa en las substancias segundas y en las segundas intenciones. En el Prólogo de la 101. *Lógica nova*, Llull critica la lógica tradicional por ocuparse exclusivamente de estas últimas porque no se pueden conocer perfectamente si se desconocen las primeras².

¿Qué quiere decir con esto? Aquí Llull usa la noción de primera y segunda intención en el sentido de la lógica tradicional y no se refiere en esta afirmación a la “primera y segunda intención” lulianas, nociones originales por él acuñadas³. Si se entiende por “objeto” lo representado en el estado final de una conciencia en acto de conocer, por “objeto de primera intención” entendemos aquellos predicados que conciernen a las cosas en si mismas consideradas, y por “objeto de segunda intención” los predicados que tan sólo convienen a las cosas en su estado de “conocidas”. Cuando, por ejemplo, observo a Pedro con la intención de saber lo que es –un animal racional–, y pienso que Pedro es un “animal”, pues a este género pertenece, en este caso considero un objeto de “primera intención”. Pero cuando pienso en “Pedro” como siendo el “sujeto” de la proposición pensada “Pedro es un animal”, aunque mi pensamiento sea verdadero, se trata en este caso de un objeto de “segunda intención”, es decir, de algo que no existe ni puede existir en el propio ser de Pedro: algo que conviene a Pedro sólo por el hecho de estar yo pensando que “Pedro es un animal”. No es por tanto una propiedad real de Pedro sino una propiedad lógica del Pedro pensado.

La Lógica tradicional ordena exclusivamente objetos de segunda intención, que no existen ni nunca existirán en el mundo real, porque son solamente relaciones de razón; por este motivo no es una parte de la Metafísica. El *Ars*, dice Llull en el primer capítulo de la 29. *Introductoria Artis demonstratiuae*, difiere de la Lógica y de la Metafísica en el modo de considerar su objeto, pues la Lógica lo considera según el ser que tiene en el alma, la Metafísica, segundo la razón de ente, es decir, de lo que tiene ser, y el

² Véase *ROL* XXIII, 16, Lín. 13-19: “Verumtamen quia logici consideratio circa intentiones versatur secundas, quas perfecte cognoscere nequit, primis intentionibus ignoratis. Ideo in hoc nostro compendioso et novo opere, ponentes, deficientes et demonstrantes, in aliquibus passibus naturaliter et philosophice procedemus, ut primarum et secundarum intentionum notitia naturaliter et logice a scientibus hunc librum plenarie ac clarissime habeatur.”

³ Sobre el concepto de primera y segunda intención en Llull, que difiere de la acepción de la lógica tradicional sobre estos términos, consúltese Lohr, Charles “Ramón Llull: ‘Christianus arabicus’”, *Randa* 19 (1986), 7-34, esp. 14.

Ars considera su objeto desde ambas perspectivas⁴; por tanto, es superior a la Lógica y a la Metafísica pues ayuda a encontrar la verdad en cualquier una de las dos, es decir, sirve para hallar verdades en objetos de primera y de segunda intención.

Si Llull pudo criticar la lógica tradicional es porque todo el sistema artístico luliano, aunque no deja en el olvido las segundas intenciones, se apoya en las primeras. El *Ars* se destina a lo existente, a lo real, y lo alcanza mediante los conceptos, pero no a partir de ellos, sino que parte de lo real mismo, captado en las primeras intenciones. Es muy importante comprender esto para entender el *Ars*. La unificación del saber que se obtiene con el *Ars* es, como veremos, una unificación en el acto. En la lógica aristotélica la mayor o menor universalidad de los conceptos depende de la posición del concepto en la proposición mental⁵, es decir, de una propiedad lógica: de la posición en el pensamiento. La lógica luliana, por ser una lógica que considera las cosas tal como son fuera del pensamiento, no funciona así. La mayor o menor universalidad de los conceptos se basa en una propiedad real, en un acto. Según la mayor o menor contracción del acto que constituye la cosa se obtendrá una mayor o menor universalidad. En los textos lulianos, las propiedades lógicas⁶ dependen directamente de las propiedades reales⁷. Llull buscará siempre términos medios que sean verdaderos medios reales entre las cosas significadas por los silogismos. Dice, por ejemplo, que el acto de sentir tiene lugar en las sustancias, en los animales y en el hombre; pero, sin dejar de ser la actividad común a ellos, es más universal en la sustancia, menos en el animal y aún menos universal en el hombre, y debe ser el auténtico término de comparación entre dos extremos cualesquiera, por ejemplo sustancia y hombre. En los silogismos lulianos el término medio es siempre un acto⁸.

⁴ Vid. *Introductio Artis demonstratiuae*, *MOG* III, ii, I (55): “La metafísica considera las cosas que están fuera del alma, en cuanto convienen en la razón de ente. La lógica sin embargo las considera según el ser que tienen en el alma, pues trata de ciertas intenciones que obtenemos de las cosas inteligibles, a saber, del género, de la especie y otras semejantes, y también de aquellas otras que consisten en actos de la razón, como el silogismo, la consecuencia y otras tales. No obstante, este *Ars*, como suprema de todas las ciencias humanas, considera indiferentemente el ente según este o aquél modo”. Por tanto no se debe considerar el *Ars* como una lógica solamente material, o solamente formal. Es precisamente el examen del ente según los dos modos –indiferentemente dice Llull –, lo que le permitió avanzar mucho en la lógica formal. Llull estudió mucho la contradicción, que es algo inherente a la posibilidad. En muchas partes de su *Ars* se estudia la lógica de lo que está en potencia, y que por tanto no está afectado por el principio de la no contradicción. Hoy en día, gracias a los estudios de Guilherme Wyllie ya se sabe que Llull desarrolló una lógica paraconsistente.

⁵ Así, si el concepto ocupa la posición de predicado, será siempre universal si la proposición es negativa y será siempre particular si la proposición es afirmativa.

⁶ Universal o particular son propiedades de las cosas pensadas.

⁷ Por ejemplo, entre “sustancia”, “animal” y “hombre” el acto de “sustantivar” es más universal en “animal” que en “hombre”.

⁸ Sobre el silogismo luliano, Cf. Cordeschi, Roberto, *I sillogismo di Lullo*, ATTI del Convegno Internazionale di storia della logica, San Gimignano, 4-8 dicembre 1982, CLUEB, Bologna, Italy

La crítica que Llull formula a la lógica tradicional es profunda. En efecto, ni la participación formal platónica, ni la participación predicamental aristotélica, por no superar la univocidad formal, podían explicar satisfactoriamente ni la multiplicidad de las especies ni el porqué de sus diferencias. La participación análoga en el ser permitió superar el primer problema⁹, pues si no es suficiente una participación, en mayor o menor grado, en una perfección cualquiera para dar origen a una escala de perfecciones específicas, cuando es la forma la que presenta grados distintos por participar análogamente más o menos en el acto, sí que se puede explicar la diversificación específica. Pero el segundo problema –el porqué de las diferencias– no queda resuelto, ni Aristóteles quería resolverlo, pues según él lo primero era la multiplicidad de las especies, sin que hubiese nada superior que unificase esta multiplicidad¹⁰. Quedaba pues aún por ver en que consisten las diferencias entre las distintas formas, es decir, los principios de la esencia, si las formas fueren substanciales, o de los accidentes, cuando no lo fueren.

Llull aprovechó el avance medieval de la participación de la realidad en el acto de ser pero la enfocó, como veremos después, a partir del acto. Cada esencia tiene una actividad propia, que explicará mediante los correlativos. Siguiendo este modo de proceder, sistematizó una lógica universal basada toda ella en los distintos actos de lo existente. Esto es posible, porque los actos, al ser formalizados, se diferencian entre sí y además son ellos los que diversifican las esencias. El mecanismo del *Ars* luliano comparará las esencias entre sí, pero siempre a partir de los actos de sus sujetos. Si se mantiene el punto de vista del acto, la multiplicidad formal de las esencias puede ser reducida a la unidad y de esta manera se abre un camino para la unificación del saber.

Es lo que hace Llull en el *Ars*. Éste es, bajo la perspectiva del acto, una lógica de todas las lógicas, un *Logos*, que piensa todo lo real, pues lo real, siendo acto, es inteligible. Además, también se podrá encontrar en su interior, y en su manejo por el artista –la persona que trabaja con el *Ars*–, otros subconjuntos lógicos relativos a los diversos objetos: lógica, metafísica, teología, derecho, etc. Todos ellos tienen su espacio en el *Ars*.

Por tanto, los actos substanciales y accidentales de los entes ganan en el *Ars*, por tanto, una posición nuclear. Llull ve las esencias de cada ente como constituidas por una natural actividad, de tal manera que todo lo que existe, existe por sus actos, pero según una determinada esencia. Al pensar un ente – substancial o accidental –, lo

1983, p. 259-264. Cf. también Lullus, Raimundus, *De conversione subiecti et praedicati et medii*, en el tomo VI de las *ROL*, Brepols, Turnholt 1978, p. 251-275.

⁹ Para el tema de la multiplicación de las formas, Cf. Montagnes, Bernard, *La doctrine de l'analogie de l'être d'après Saint Thomas d'Aquin*, Publications Universitaires, Louvain 1963, p. 15

¹⁰ Para el tema de la imposibilidad, según Aristóteles, de unificar la realidad por medio de una única causa Cf. Garay, Jesús, *Aristotelismo*, Themata, Sevilla 2007.

abstraído es su esencia, y, aunque Llull atribuye a todo lo abstracto algo de confuso¹¹, la esencia se define y se aclara en el ente existente y concreto. Por este motivo, afirma que la esencia se sustenta en su acto (*esse*)¹². Es precisamente al contraerse cada esencia, por su acto, a su sujeto, que este tendrá como característica natural un acto suyo natural. Llull, gracias a esta manera de entender el ente, consigue unificar el mundo del pensamiento y el mundo de lo real, lo abstracto y lo concreto, en el ente-sujeto individual. Al mantener para la esencia este carácter de pensado –*consideratum*– y al sustentarla en el acto propio natural del ente, se ilumina extraordinariamente, como veremos enseguida, la dependencia de Dios de todo ser y operar.

1.1 Los Principios generalísimos, principios del ser y del conocer

Al observar la totalidad de lo real, lo que, en un primer momento, se puede captar de algún ente existente se constituye en objeto de primera intención. Obviamente, lo captado será una esencia existente finita. A seguir, Llull se levantará, directamente, y mediante un único paso, de la realidad finita e imperfecta hacia realidades que “pueden ser por sí”, hacia realidades subsistentes. Así descubrirá una serie de principios reales generalísimos que son, según él, principios de toda la realidad, desde la más ínfima hasta la realidad divina.

A lo largo de las diferentes versiones del *Ars*, estos principios variaron en número, pero en la versión final definitiva, el 128. *Ars generalis ultima*, Llull presenta dieciocho, divididos en dos grupos. En el primero sitúa (1) la Bondad, (2) la Grandeza, (3) la Eternidad o Duración, (4) el Poder, (5) la Sabiduría o Entendimiento, (6) la Voluntad, (7) la Virtud, (8) la Verdad, y (9) la Gloria.

Lo primero que llama la atención es que los Principios sean varios. Llull pone la multiplicidad y no la unidad en el origen de los seres. La multiplicidad entraña diferencias, tanto en el mundo físico como en el metafísico. A su vez, habrá diferencias en los objetos pensados¹³.

Además, los Principios son universales, mejor dicho, universalísimos. Esto quiere decir que por encima de ellos no hay nada más, y que ellos mismos existen en muchos y se predicán de muchos, de Dios y de las criaturas.

¹¹ Cf. Lullus, Raimundus, *Die neue Logik – Logica Nova*, Felix Meiner Verlag, Hamburt 1985, Textkritisch herausgegeben von Charles Lohr, p. 170, 19: “Essentia est aliquid confusum, consideratum, per quam esse est consistens, quoniam sicut bonum est concretum suae bonitatis, quae sua essentia est, sic esse est concretum essentiae.”

¹² Cf. Lullus, Raimundus *Liber de Universalibus*, dist. 5, 5 e 6, in *ROL XII*, op 125, pg. 158: “Abstratum est essentia rei; sicut albedo albi, grammatica grammatici. Concretum est esse, in quo sustentatur abstratum, quod est sua essentia; ut homo, arbor, etc”.

¹³ Cf. Lullus, Raimundus 171 *Liber contradictionis*, in *ROL VII*, p, 145, l. 287-288: “Impossibile est, quod in intellectu sit intelligere sine distinguere.”

Y son reales, es decir que, aunque pueden ser pensados, su ser es activo e independiente del pensamiento.

Pero como Llull pretende recoger la totalidad de las significaciones del ser, define otro grupo de nueve Principios, también generalísimos: (10) Diferencia, (11) Concordancia, (12) Contrariedad, (13) Principio, (14) Medio, (15) Fin, (16) Mayoridad, (17) Igualdad y (18) Minoridad.

Este segundo grupo de Principios ayuda a entender mejor tanto los del primer grupo como los del segundo, pues todos ellos, por sus “diferencias”, no se confunden entre sí (*sunt rationes inconfusae*), y por sus actos mutuos e influencias respectivas, “concuerdan” entre sí. La “contrariedad” surge cuando se destruye la “concordancia”. El propio “principio”, debe principiar todo lo que es principiado; a través del “medio”, el principio alcanza su “fin” y su perfección, por lo que la razón de fin tiene que ser también un principio necesario. Llull clasifica el principio que tiende a un fin aún no poseído, como principio menor, por eso existirán en las cosas los principios de “mayoridad”, “igualdad” y “minoridad”, sin los cuales no podría haber orden, paz o tranquilidad, ni nada movido de menor a mayor, sino sólo confusión y separación y por consiguiente ausencia de conocimiento y operación¹⁴.

Estos Principios no equivalen a las categorías aristotélicas, también llamadas géneros del ser, pues éstas solamente se refieren a uno de los muchos sentidos que puede tener el pensamiento de lo real: las sustancias físicas y metafísicas. Llull pretende explicar la totalidad de las formas de lo real, que es mucho más rica, pues abarca lo real actual, lo real potencial, lo real verdadero, y lo real falso, la contradicción real y de razón, lo real histórico, en fin, todas las formas del pensamiento. Los Principios permitirán explicarlas.

¿Cómo? Asociando unos principios con otros y con ayuda de sus definiciones, se puede obtener un conjunto de proposiciones primeras, fundamentales –que estarán en la base de las famosas *rationes necessarias*–, a la luz de las cuales se podrán efectuar innumerables demostraciones sobre Dios y el universo criado. Los Principios generalísimos adquieren, así, eficacia cognoscitiva y se tornan los supremos principios del conocer.

Cuando considerados en Dios, Llull llamará a estos principios de Dignidades –también las llama a veces de Emperatrices, “Reginae”, “Honraments”, “Principia”, “Virtutes”– y, usando la analogía –*metaphorice sive per similitudinem* –¹⁵, dirá que en Dios cada una de ellas es infinita, convertible con las otras, de tal manera que una se puede predicar de otra¹⁶, y convertible también cada una de ellas con la esen-

¹⁴ Cf. Le Myésier, *Breviculum*, Pars Dispositiva, Suplemento Luliano n. 1, de las ROL, p. 66, l. 1086-1145.

¹⁵ Cf. *Investigatio generalium mixtionum secundum Artem Generalem*, dist. I, in ROL XVII, op. 81, p. 415: “De mixtione divinarum dignitatum non intendimus hic loqui nisi metaphorice sive per similitudinem et secundum modum intelligendi.”

¹⁶ Cf. *Liber de divina existentia et agentia*, I dist. in ROL VIII, op. 180, p. 112: “Bonitas autem contracta ad Deum est optima, et magnitudo maxima, aeternitas aeternalissima, potestas potentissima,

cia divina. Con excepción de la Minoridad, pues Dios es por su fin absoluto, y de la Contrariedad, pues en Dios la Concordancia es infinita, también se encuentran en Dios todos los otros Principios del segundo grupo, aunque de un modo infinito.

Como no podría dejar de ser, las Dignidades son también activas; y al tratar de sus actos intrínsecos afirma rotundamente que si no lo fuesen fracasarían en su infinitud y eternidad. Además, dice que, sin actividad, Dios no conocería sus propias Dignidades y por tanto no se conocería a si mismo¹⁷.

En las criaturas, los principios son siempre finitos y no se puede convertir entre si. Más adelante, al analizar la actividad de los Principios Generalísimos mediante los correlativos, veremos que Llull trata esa actividad de modo diferente en Dios y en la criaturas.

¿Como Llull efectúa la ascensión de lo finito a lo infinito? Sin salirse del orden real. Utiliza el mismo método que siguió Avicena, que va directamente de la perfección limitada a su causa, y que se basa en que toda perfección esencial o toda propiedad que se encuentre en minoridad o de un modo deficiente, esto es, realizada no segundo toda la amplitud de que es capaz, necesariamente es causada *ab extrínseco*¹⁸.

Veamos, en sus mismas palabras, el paso de la bondad finita a la infinita:

Existe la bondad. Y alguna bondad es por sí misma. Y tal bondad está en el grado superlativo, por no haber otra, en su género, superior a ella, y también porque realiza todas las otras bondades que no son por sí mismas. Pero si esta bondad no existiese, su opuesta sería; y todas las otras bondades serían imperfectas al estar privadas de ella, lo que es imposible. Por tanto, la suma bondad es real, y la causa de esto ser así es el mismo ente

intellectus intellectissimus, voluntas volissima, virtus virtuosissima, veritas verissima, gloria gloriosissima et perfectio perfectissima. Ista autem principia sunt in Deo proprietates. Et dicuntur proprietates, quia sunt in superlativo gradu existentes. Et una de alia praedicari potest, et sic de Deo: Et hoc sic: Bonitas optima est magnitudo maxima, aeternitas aeternalissima, et sic de aliis, et e converso, mutando subiectum in praedicatum. Deus est etiam bonitas optima, magnitudo maxima, etc., et e converso, mutando subiectum in praedicatum. Talis autem conversio atque praedicatio in nullo alio ente nisi in solo Deo inveniri potest¹⁷.

¹⁷ Cf.128. *Ars generalis ultima*, IX.1.1.2, in *ROL XIV*: “Dicitur, quod frustra est potentia, quae non reducitur ad actum. Adhuc dicitur, quod potentia cognoscitur per actum, et actus cognoscitur per obiectum. Et sic significatum est, quod diuinae dignitates habent actus; sine quibus dignitates Dei essent frustra in infinitate et aeternitate. Et Deus non cognosceret suas dignitates, neque obiectaret se ipsum. Vnde sequeretur, quod Deus non esset Deus per suas dignitates; quod falsum est, ut supra probatum est.

¹⁸ Cf. Francisco P. Muñoz, «La “cuarta vía” de Santo Tomás para demostrar la existencia de Dios», in *Revista de Filosofía*, 10-11(1944), p.417-422. S. Tomás, para demostrar la existencia de Dios, en la cuarta vía, utiliza por lo menos tres procedimientos: el platónico (la multiplicidad es causada por unidad), el aristotélico (se dice que una perfección se encuentra realizada en diversos grados por referencia a un máximo), y el aviceniano (si una perfección existe no segundo toda su razón de ser, es causada por un agente extrínseco).

óptimo, que produce lo óptimo. Si no fuese así, la bondad no sería suma, ni permanecería en el grado superlativo¹⁹.

Observemos que en esta demostración Llull asciende directamente, y mediante un único salto, de la realidad de la bondad imperfecta, “la bondad que no puede ser por sí misma”, hacia la existencia de la bondad perfecta, la bondad subsistente. Además, aclara que la causa de que la suma Bondad sea real es “el mismo Ente óptimo que produce lo óptimo”. Procederá de la misma manera con las otras perfecciones, tomando siempre como punto de partida a los entes finitos, considerados siempre bajo algún aspecto particular (por ejemplo, su forma particular, el entendimiento, la duración, la grandeza, la cantidad, etc.), y a partir de ellos ascenderá a la infinitud real de aquella perfección, que Llull identificará con el ser infinito.

De este modo, se amplía el número de los objetos pensables por el artista. Además de los objetos de primera intención, sacados directamente de la observación de la realidad, disponemos ahora de otro conjunto de objetos reales, de contenido infinito. No podemos, por ejemplo, tener una idea completa y exhaustiva de la bondad infinita de Dios, pero sí que podemos hacer de ella –*metaphorice sive per similitudinem*– un objeto de pensamiento, pues sabemos que existe y que es análogo a la bondad finita conocida. Y así con los otros Principios Generalísimos.

De esta manera, se amplía en mucho el campo del filosofar. Si en un primer momento, con ayuda de los sentidos y de la imaginación, la filosofía se construye mediante el intelecto; después, con los Principios Generalísimos, se torna superior, y gana su corona de oro (*et habeo coronam auream*)²⁰.

1.2. La perspectiva del acto. Los correlativos

Ya dijimos que el abordaje que Llull hace de la realidad se efectúa siempre a partir de la actividad. Aunque el ser sea acto, Llull no considera los entes bajo la perspectiva del ser, pues ésta, al no poder ser la perspectiva del Ente Supremo, ya que no tenemos acceso a Él, sólo podría ser la perspectiva del *esse comune*, que es

¹⁹ Cf. *Metaphysica nova et compendiosa*, III dist. I, in *ROL VI*, op. 156, p.11: Bonitas est. Et quaedam bonitas est propter se ipsam. Et talis bonitas est in superlatiuo gradu, eo quod non habet aliquid, quod sit de suo genere, supra se, et quia etiam perficit omnes alias bonitates, quorum nulla propter se ipsam est. Et si talis bonitas non est, suum oppositum est; et ipsa priuata, omnes aliae bonitates sunt imperfectae. Et quia hoc est impossibile, idcirco ipsa summa bonitas est. Quae est ratio ipsi enti optimo, quod producat optimum. Aliter ipsa bonitas non esset summa et in superlatiuo gradu permanens.”

²⁰ Cf. *De duodecim principiis (ou De Lamentatione Phil.)*, Prol., in *ROL VII*, op. 170, p. 87: “Ego autem dupliciter sum philosophia videlicet: Primo cum sensu et imaginatione mens intellectus causat scientiam. Post autem cum duodecim imperatricibus quae sunt haec: divina bonitas, magnitudo... sum superius, et habeo coronam auream.”

algo abstracto y que solamente nos permite ver que las cosas son, pero no sus diferencias. Aunque el acto no sea más formal que el ser, y sólo sea acto por el ser, siempre es algo que diferencia los entes en su existir y, por consiguiente, si los consideramos bajo su perspectiva, podremos acceder a sus principios formales, y a partir de ellos, a los Principios Generalísimos o Dignidades.

Como las Dignidades son los principios constitutivos de todos los entes, resulta que, al ser activas, todo lo existente se constituye en actividad. La metafísica luliana contiene una visión de la realidad extremadamente dinámica, sustentada toda ella en la actividad de los principios generalísimos.

Sin actividad, dice Llull, ni Dios ni ninguna criatura tendrían naturaleza, ni podrían disponerse relativamente hacia cualquier fin, ni poseerían actos naturales. Recordemos que, según él, cada esencia es sustentada por su acto, el acto del ente concreto. Llull no admitirá nunca un acto sin sujeto, pero sí que dirá que no puede existir un sujeto sin acto.

Así, todo el universo es visto por Llull como una constelación ordenada de actos, desde el Acto simples y puro de Dios, que da el ser, o mantiene en él, a todos los géneros, especies e individuos, cada uno en su tiempo y lugar, hasta el acto de los entes finitos criados. Gracias a la actividad propia de cada ente, la perfección concreta del universo tiende a aumentar.

Sin embargo, lo que constituye la contribución más original de Llull para explicar esta actualidad de los entes es su teoría de los correlativos. Es posible resumirla así: no puede haber actividad sin un término *a quo* y otro *ad quem*; con otras palabras, sin un principio y un fin, un agente y un paciente. Si los Principios de la realidad son activos, deben considerarse necesariamente cada uno de ellos bajo su conatural pluralidad. En cada Principio se encuentra, pues, un núcleo o propiedad activa, un núcleo o propiedad pasiva y el acto que los conecta. Estos tres elementos son realmente distintos y constituyen juntos la única esencia del Principio. Los correlativos son los que posibilitan que el acto sea tal acto, es decir, determinado, concreto, sin confusión.

Llull, por tanto, define los Principios correlativamente. Por ejemplo, en 159. *Liber correlativorum innatorum*, al describir los correlativos de la bondad, Llull dirá que, “la Bondad es el ente por razón del cual lo que es bueno actúa lo bueno (el concreto de lo bueno)”²¹. Con otras palabras: la bondad es lo que explica que un sujeto bueno sólo pueda ser tal, si, por razón de ella, actúa lo bueno. Es una definición que se basa en la actividad de un sujeto activo. Solamente se es y se es bueno por la bondad²². Procede de la misma forma al definir los otros Principios, y tam-

²¹ Cf. *Ars generalis ultima*, in *ROL*, p. 21, l 5): “Bonitas est ens, ratione cuius bonum agit bonum.”

²² Creemos que no se debe tener en cuenta cualquier tentativa de transformar la metafísica luliana en una metafísica de la acción, es decir, una metafísica que sitúe el movimiento como primer principio de la realidad. Así también piensa Francesc CANALS VIDAL que, cuando trata de la definición luliana de la bondad, escribe: “No dudo que algunos creerán leer aquí una primacía de lo dinámico sobre lo

bién al definir los entes, las esencias, las potencias o facultades de los entes, la divinidad, el universo, las operaciones, etc., siempre sus correlativos han de ser distintos en número, carentes de cualquier confusión entre ellos, y mantenerse en su sentido original, pues de no ser así la esencia degeneraría y su definición se destruiría. De hecho, cada correlativo equivale a la esencia completa²³.

Llull desarrollará todo un sistema morfológico, basado en sufijos, para caracterizar estos correlativos. Expresará la potencia, o punto de partida, el origen, la capacidad de actuar de lo que actúa, mediante el sufijo característico del participio presente del verbo correspondiente: -tivo, -ante, (-*tivus*, -*ans*, en latín); el objeto, el resultado, la capacidad de recibir el acto, mediante el sufijo característico del participio pasado: -avel o -ado, (-*bilis*, -*tus*, en latín); el acto vendrá expresado mediante el infinito verbal²⁴.

Así, los Principios generalísimos, todos ellos, no pueden existir sin sus tres correlativos. Y lo mismo ocurre en los entes finitos. Es tal la importancia de los correlativos en la constitución de la esencia del ente concreto, que Llull los llamará “partes coesenciales” del ente. Se comprende esta afirmación si recordamos que cada esencia concreta es sustentada por el acto del sujeto, y que este acto no podría darse sin sus correlativos. En 128. *Ars generalis ultima*, cuando se pregunta ¿qué es lo que tiene una cosa sin lo cual esta cosa no podría ser? Responde: los correlativos. De hecho, continúa Llull, tomando como ejemplo “el intelecto”, si tenemos en cuenta que su acto propio es “el entender”, no podrá darse ningún acto de entender sin que haya en el intelecto “el inteligible”. Por tanto, siempre los tres: lo intelectivo, lo inteligible y el acto de entender. Los tres correlativos constituyen un único intelecto y una única esencia concreta indivisible: “Et suum intelligere est actus

entitativo, de la acción sobre el ser, de la autorrealización sobre la sustantividad, y crearán que el Doctor Iluminado nos dice que lo bueno se hace a si mismo bueno en la comunicación del bien. Esta lectura sería totalmente contradictoria con el pensamiento del Doctor Iluminado que dice (...), *no bonifica si meteix car es bo*”. Cf. Francesc Canals Vidal, *La demostración de la Trinidad em Ramon Llull*, Estudios Lulianos, vol XXV, fasc. 1 Palma de Mallorca 1981-83, p. 5-23.

²³ Cf. 159. *Liber correlativorum innatorum*, II dist. 1, in *ROL VI*, op. 159, p. 132: “”Dictum est, quod bonitas est ens, ratione cuius bonum agit bonum. Bonitas autem non posset esse ratio bono, quod produceret vel ageret bonum, sine tribus correlativis, scilicet bonificativus, bonificabile et bonificare. Sine quibus bonus non posset esse agens, bonificans ipsum bonificatum, bonificare ab utroque processum. Istis tribus correlativis existentibus distinctis, ab omni confusione remotis, in tantum, quod quodlibet eorum remaneat in suo numero et sua voce. Non quod bonificativus sit bonificatus vel bonificare, neque e converso; quia si sic, destruerentur vox et numerus eorum, et per consequens privaretur essentia relationis, quia esset deformata. Ratione cuius privationis bonitas non haberet naturam, et esset vacua et otiosa, et sua definitio esset destructa; quod est impossibile. Verumtamen dici potest, quod quodlibet correlativum est tota essentia bonitatis, et ipsa est quodlibet correlativum, ut ipsa sit una essentia indivisa et incompressa, in sua primitivitate, veritate et necessitate permanens.”

²⁴ Para este tema véase el artículo de Saranyanna, Joseph Ignasi, Hamesse, J. y . Steel C eds. *L'elaboration du vocabulaire philosophique au Moyen Âge*, Brepols, Turnhout, 2000, pp. 323-336, y *Filosofía y teología en el Mediterráneo Occidental (1263-1490)*, Eunsa, Pamplona, 2003, pp. 99-110.

innatus et intrinsecus, et omnes tres sunt unus intellectus et una essentia indiuisa²⁵”. Téngase en cuenta que en este texto Llull se refiere al acto innato, permanente, substancial, de entender, mediante el cual el intelecto se entiende a sí mismo.

Gracias a los correlativos, resulta extremadamente enriquecida la explicación de lo que es cada realidad, es decir, la explicación de su esencia. El aspecto formal de ella vendrá dado por los correlativos del acto que indiquen capacidad de actuar; mientras que el aspecto material o potencial de la esencia lo constituirán los correlativos que indiquen el objeto de este actuar.

Cada vez que queremos conocer un ente, cualquier uno de ellos, nos preguntamos por su esencia. Llull nos dirá que, como el ente está constituido por los principios generalísimos, en grado finito y combinados entre sí según la medida indicada por la esencia, preguntar por una esencia es lo mismo que preguntar por sus correlativos, es decir, por el acto natural de cada ente.

Como estamos viendo, la metafísica luliana explica la realidad a partir de ella misma, de lo observado en ella, que es su actividad. No se conocen las esencias por sus componentes lógicos, es decir, no se parte del concepto para entender las cosas, sino de la propia realidad. Las cosas, por tanto, se conocen por sus actos, y son éstos, a través de los correlativos, que revelan la esencia de la cosa.

Llull trata de modo diferente el Ente Supremo y los creados. Si en ambos está presente una mezcla de Principios, en el Ente Supremo estos Principios y sus correlativos son infinitos y cada uno de ellos es idéntico a la esencia divina. Dios es la Bondad – si, por ejemplo, nos fijamos en la Bondad–, y esta Bondad está constituida por los tres correlativos: un Bonificativo, un Bonificable y un Bonificar. Como en Dios el acto de la Bondad es infinito y eterno, los tres correlativos constituyen un único Bonificado: el Bonificable, el Bonificativo y el acto de Bonificar, aunque sean distintos entre sí según su nombre y número, son idénticos, cada uno de ellos, al Bonificado²⁶. Y lo mismo se podría decir de los otros Principios, siempre y exclusi-

²⁵ Cf. 128. *Ars generalis ultima*, IX.1.1.2, IV.2. DE SECVNDA REGVLA. QVAE EST DE C, in *ROL* XIV...

²⁶ Llull dice repetidas veces que el bonificativo y el bonificable no se convierten en las criaturas, Cf. *Excusatio Raimundi*, *ROL*, p. 359, l. 174-181. “Bonificativum et bonificabile non convertuntur in creatis, eo quod bonificabile est in fieri, et bonificatum in facto esse”. Pero sí que se convierten en Dios, si bien son distintos. Continúa: “Sed in Deo convertuntur, propter hoc quia actus bonitatis est infinitus et aeternus.” (id. l. 179-181).

En Dios, según Llull, ocurre lo siguiente: El bonificable y el bonificar intrínsecos son infinitamente proporcionales al bonificativo infinito. Y lo mismo se puede afirmar de las otras Dignidades. Es decir, Llull no afirma que los correlativos en Dios son idénticos - no lo puede decir - sino que la relación entre Ellos es infinita, permanente e intacta. No afirma que las Personas divinas son las relaciones, sino que las relaciones entre Ellas son infinitamente proporcionales. És su manera de evitar decir que las Personas son idénticas. En el *Liber correlativorum innatorum*, al tom VI de les *ROL* (n. 159 de catàleg), p. 140, l 355-360), dice: “et ideo necessarium est, quod in ipsa bonitate bonificativus, bonificabile et bonificare personaliter sint distincta, ut relatio infinita remaneat integra et illaesa, ita quod

vamente cuando fueren considerados en la Divinidad. En los seres creados, Llull afirma que sus principios no son infinitos y por tanto su mezcla es diferente. La operatividad de los entes creados, al ser finitos sus principios, no se basta a si misma y por eso debe poseer un término *ad quem* para completarse. Eso explica que los entes creados, además de depender del Creador, dependen también entre si para completarse y alcanzar su perfección entitativa. De ahí que se deba decir que se encuentran *in fieri*.

Continuando con el ejemplo anterior y examinando únicamente la “bondad” de un determinado ente creado, constataremos que en él los correlativos de su bondad no son convertibles. En el ente creado bonificado –por su acto de bonificar, por su bonificativo, y por su bonificable– el bonificado no se convierte con el bonificable, porque este último está *in fieri*²⁷ mientras que el bonificado es ya un ente hecho, *in facto esse*. Lo mismo se podría decir de los otros principios del ente creado. De este modo los correlativos del acto ayudan a entender como un ente puede permanecer en su ser y, al mismo tiempo, esté construyéndose en su ser.

La perspectiva del acto impregna el *Ars* y también su mecanismo. De hecho, el *Ars* busca una explicación verdadera de las cosas, y esta explicación se obtiene observando la congruencia de los actos. Llull parte de que “la cosa conocida, en acto de ser conocida –(el objeto)–, es el mismo intelecto –(el sujeto)– en el acto –(el acto)– de conocer esa cosa”. En el acto de conocer, el sujeto es el objeto. Toda la escolástica afirmaba esto²⁸. El *Ars* permite desarrollar esta identidad y tornarla camino y método para conocer la verdad. ¿Cómo? Simplemente comparando los extremos de esta identidad presente en el acto de conocer.

Explicemos. En todos los ejemplos ofrecidos por Llull sobre las aplicaciones del *Ars* vemos que primero procede observando el tema de investigación, es decir, el objeto, y a seguir lo amplía con ayuda de los principios y de las preguntas propias del sistema del *Ars*, obteniendo de este modo un conjunto posible de verdades particulares sobre aquel objeto. A seguir, se coloca en la perspectiva del acto del sujeto –el artista en acto de conocer el objeto–, y purifica este acto de los posibles desvíos que en él se podrían encontrar en el caso de que el acto no hubiese sido bien

bonificabile intrinsecum infinite proportionetur suo bonificativo infinito, et sic de bonificare.” Las relaciones entre las Personas son infinitamente proporcionales (es decir, semejantes, en parte igual y en parte diferente), y por eso dice que los tres correlativos son personalmente diferentes.

²⁷ Cf. Jordi Gayà, *La teoría luliana de los correlativos*, Palma de Mallorca 1079. En la pág. 122 dice que Llull, en el *Liber de potentia, obiecto et actu*, afirma que “omnis actus definitus per definitionem ante dicta est factus et est in fieri” (I, 3(7)). La definición “ante dictam” es “actum est operatio, quae exit de potentia et obiecto.”

²⁸ Aristóteles había resumido la esencia del conocimiento en la afirmación de que «el entendimiento en acto es lo entendido en acto» y esta doctrina fue asumida por la escolástica posterior. Para el tema de la unidad entre sujeto y objeto, de la coincidencia entre inteligente y de lo entendido, en la identidad del acto de conocimiento, véase Canals Vidal, Francesc, *Sobre la esencia del conocimiento*, Biblioteca Universitaria de Filosofía, PPU, Barcelona 1987, p. 456-476.

rectificado por los principios universales generalísimos. Se obtiene así otro conjunto de proposiciones o verdades, ahora más universales. Finalmente, bastará comparar las dos perspectivas, la del objeto y la del sujeto, es decir, verificar si las verdades particulares respetan las universales. Esta comparación exige el descubrimiento de los términos medios, mediante los cuales se puede demostrar que las verdades particulares están o no contenidas en las universales.

Desde la perspectiva del actuar, la verdad es siempre una congruencia entre dos extremos: el acto del sujeto y su objeto. El error, una incongruencia. Aunque el mecanismo del *Ars* parezca complicado, en el fondo obedece a una gran simplicidad.

Finalmente, cabe preguntarse si la perspectiva del acto equivale a la perspectiva del ser.

Si por perspectiva del ser entendemos que el ser es una perfección poseída en común por todos los entes y originaria de todas sus otras perfecciones y por ellas participada, la respuesta tiene que ser que la perspectiva luliana del acto no equivale a la perspectiva del ser así entendida. En ningún momento del *Ars* Llull habla del *actus essendi*. Pero esta falta de equivalencia no ocurre por oposición sino más bien por estar la segunda englobada en la primera, pues el acto es ser.

De hecho, también el ser es acto siempre²⁹ pues es perfección, y el acto de suyo dice perfección de ser. En esto están de acuerdo casi todos, y así vimos lo que piensa Llull cuando, al preguntarse en el 128. *Ars generalis ultima* ¿qué es lo que tiene una cosa sin lo cual esta no podría ser? respondía: los correlativos. Es decir, sin los actos del sujeto expresados por los correlativos, este sujeto no existiría. Llull exige siempre una actividad para que el ente exista, es decir, para que sea real. Igualmente, al explicar lo que es el hombre, dice claramente que sin los actos del alma y del cuerpo no habría hombre³⁰.

Para abundar más en los ejemplos, podríamos aún recordar que Llull dice que el alma humana no podría existir sin los radicales actos propios de su entendimiento, su memoria y su voluntad, al entenderse, recordarse y amarse a sí mismo. Llull supedita siempre el ser a la actualidad.

¿Donde está pues la diferencia entre la perspectiva del ser y la perspectiva luliana del acto? Pues en que en la primera hay una reducción de todas las perfecciones a una sola, que es la perfección del ser, mientras que la perspectiva del acto pone a muestra el contenido de este ser al revelarlo mediante los Principios generalísimos o Dignidades. En vez de hablar del ser, nos dice en qué consiste este ser: en una

²⁹ Cf DE Aquino, S. Tomas, *Summa Contra Gentiles*, I, 38.

³⁰ Cf. *id.*, *Libre de Home*, in: *Obres de Ramon Llull*, Mallorca 1950, vol. XXI, p. 28: "E açò mateix dels actus de l'ànima e del cors, qui sajusten, e de lur conjunyiment e ajustament resulta e hix home qui passa e està en terç nombre, e és lo tot simple en nombre de home, segons sa difinició, e ses parts són la sua forma comuna e matèria comuna e l'actu comú que dit havem. E en axí home està en lo som." Sobre el sentido del *som* luliano, cf. S. Trias Mercant, "Nota sobre la pregunta antropològica lul·liana", *Studia Lulliana*, 40 (2000) 111-115.

mezcla de Principios primeros, activos, relacionados entre sí, de tal manera que, en Dios, el Primero ser (*esse*), se identifican con la esencia divina; en las criaturas, los principios son finitos y la mezcla distinta.

Además, por haber distinguido estos Principios, aunque Llull los unifique en Dios, podrá deducir que Dios es Acto Puro, porque es de sí mismo y no de otro ser preexistente.

De Deo, per regulam D deducto Per primam speciem regulae D quaeritur: Deus de quo est? Et respondendum est, quod est de se ipso. Ens enim, habens rationes infinitas, habentes actus infinitos, non potest esse de aliquo alio praeiacente. Sed ipsa quidem est praeiacens omnibus aliis entibus, differentibus ab eo per essentiam, ut diuina bonitas, quae est primitiua omni alii bonitati. Sicut ens infinitum, quod est principium enti finito. Et sic potest dici de diuina magnitudine, aeternitate, et ceteris. Et in isto passu cognoscit intellectus humanus, quod Deus est actus purus³¹.

Llull se sitúa siempre en la perspectiva del acto de los Principios, no en la del ser.

1.3. *La perspectiva de la parte*

Estamos ya casi en la posesión de todos los elementos que nos permitirán comprender correctamente el mecanismo del *Ars*. Pero falta añadir uno más. Sabemos que el artista, en su ansia de conocer la verdad, coloca como objeto de su pensamiento la realidad concreta existente; además, sabemos que ésta se fundamenta en la actividad del ser, y que la esencia de cada ente viene expresada por los correlativos de su acto natural. ¿Qué es lo que nos falta?

Un pequeño detalle: que la perspectiva del acto que acoge el artista, no abraza solamente el acto de la sustancia y del accidente, sino que considera también el ser de la parte.

El estatuto de la parte en la sustancia –que no debe ser confundido con el del accidente– era ya discutido en tiempos de Llull. Éste, para obtener información sobre realidad cualquier, considera primero sus partes constitutivas. Todo lo que existe, todo lo que es, todo lo que coexiste, se compone de partes diferentes, que de ningún modo se confunden: podrán unirse en sistemas más o menos complejos, pero nunca se confundirán.

Esta es la óptica de Llull, la óptica de la parte. El texto de la 128. *Ars generalis ultima* contiene innumerables observaciones sobre las partes de los entes que se considerarán. ¿Por qué? Es una consecuencia de querer unificar todos los conocimientos desde la perspectiva del acto. Aunque sea el ser el acto de la sustancia, las partes de

³¹ Cf. 128. *Ars generalis ultima*, IX, i.2, n. 3.

la sustancia también son reales pues se sustentan en el ser del todo, y ayudan a explicar el todo.

Pensar en el estatuto metafísico de la parte, sin embargo, no fue un invento de Llull. Ya en su tiempo, se atribuía también a las partes del ente compuesto –que no debemos confundir, repetimos, con los accidentes– una cierta composición de materia y forma, no actual, pero sí habitual³², lo que nos permite también poder considerar las partes como tales, incluso cuando ya están separadas del todo. Llull optó por esta perspectiva, sin duda presionado por la necesidad de construir una lógica real. Con ello, supera una deficiencia de la metafísica tradicional que, a pesar de conocer el estatuto de la parte, no lo desarrolló hasta sus últimas consecuencias y se concentró en el estudio de la sustancia y de sus accidentes.

1.4. *El secreto del Ars*

Cuando en el Prólogo del 12. *Ars universalis* Llull explicita la finalidad del *Ars*, veíamos que esta era “descubrir la verdad” y dividía esta intención en cuatro partes, siendo las dos primeras: “amar el bien y odiar el mal”. Es obvio que no se pueda alcanzar la verdad sin amar el bien y odiar el mal. Esto se ve muy claramente en las verdades del conocimiento práctico, que investiga cuáles son las acciones que se deben poner por obra y cuáles se deben evitar. De hecho, cuando una verdad práctica contraría nuestro gusto o nuestra voluntad, tenemos dificultad en aceptarla. Es más, en casi todos los casos, la verdad práctica, es decir, el reconocer si una conducta o una acción es buena para nosotros, coincide con lo que queremos.

Llull sabía esto, no sólo porque seguramente conocía lo que decía S. Agustín el cual, sabiendo que la verdad no consiste sólo en pensamientos o palabras sino en los hechos, afirmaba que “construimos la verdad en nosotros mismos cuando, aborreciendo el mal que hicimos, andamos de sobre aviso para no pecar más y hacemos penitencia de los pecados pasados, y así abandonamos las tinieblas y nos abrimos a

³² Cf. el opúsculo *De natura Generis*, n. 519 de S. Tomás de Aquino, cuya autenticidad se discute: “Cum autem materia non possit esse per se, pars autem per se esse possit, cum in hoc differat ab accidente, sed non secundum quod pars est, sed secundum quod ens per se quod inest sibi a toto, necessario in eo quod pars est, est aliqua compositio materiae et formae, non quidem actualis sed quasi habitualis in parte quae possit subsistere a toto divisa quia quod actu subsistit convenit sibi non secundum quod pars est, quia hoc habet a forma totius a qua esse habet actu pars participative tantum, cum impossibile sit duo esse substantialia in una re ponere, nisi illa res sit duo entia, cum esse sit actus entis. Compositum ergo ex illa materia et forma non erit aliquod ens actu. Unde nec istam formam aliquod esse sequitur, cum esse non sequatur formam nisi quando compositum est per se existens, cuius est esse actu.”

la luz de la verdad”³³, sino también por experiencia propia. Además, en su tiempo, las *Éticas* de Aristóteles ya había sido ampliamente comentada por teólogos o filósofos y por tanto era algo sabido que las conductas, mejor dicho, las finalidades que con ellas pensamos alcanzar, nos parecen buenas o malas según sean nuestras disposiciones. *Qualiscumque unusquisque est talis et finis videtur ei* decía el Estagirita³⁴. Tal cual somos, así nos parecen los fines. Es decir, que al hombre bueno, lo bueno le parece bueno; pero al malo, lo malo le parece bueno.

Si el *Ars* pretende descubrir la verdad, tanto teórica como práctica, ¿cómo es posible este descubrimiento en una tal situación? Efectivamente, estamos rodeados de personas que aman el error, y se mueven atrás de él, porque lo consideran conveniente a su persona. Si, como veremos, el mecanismo del *Ars* no funciona sólo, y es el artista el que debe saber utilizar sus reglas, preguntas, condiciones, etc. y es él quien debe saber escoger las respuestas más adecuadas, es evidente que, según sea el artista, así funcionará el *Ars*.

De hecho, lo que nos ocurre a todos –y así lo explicaba Aristóteles– es lo siguiente: debido a la unidad del ser humano, la afectividad y la voluntad tienen una fuerte influencia en el entendimiento, hasta el punto que el último juicio de la razón práctica viene determinado por ellas. Por ser, las conductas, objetos contingentes, singulares e irrepetibles, el entendimiento nunca terminaría su deliberación sobre la multitud de conductas posibles en una determinada situación; y así, la deliberación sólo se interrumpe por la intromisión de la voluntad, que se inclina y quiere una de ellas. La conducta deseada por la voluntad acaba siendo presentada por el entendimiento como buena.

Al seguir esta conducta, sea ella objetivamente buena o mala, dejará una marca en nuestra personalidad, pues toda actividad deja una huella en el agente. Así, poco a poco y a lo largo de la vida, vamos montando nuestra escala de valores, que es la que revela nuestra disposición actual: lo que hoy nos parece bueno y lo que nos parece malo.

Pero difícilmente nuestra escala de valores coincidirá con la escala ontológica, natural, de la realidad ordenada, pues a lo largo de la vida nos desviamos muchas veces de lo objetivamente correcto. Llull tenía experiencia de esto. Aristóteles decía que solamente la persona virtuosa –esto es, la persona que rectificó sus sentimientos y su voluntad y consiguió dirigirlos firmemente hacia el bien–, será capaz de decir que es bueno lo que objetivamente es bueno, y llamar malo a lo que objetivamente es malo. Con otras palabras, sólo la ordenación de valores de la persona virtuosa coincidirá con la ordenación ontológica y natural del cosmos ordenado. Y Llull lo había experimentado en su propia carne.

³³ S. Tomás citando S. Agustín. Cf Aquinatis, . S. Thomas, *Super Evangelium S. Ioannis lectura*, III, 21, Marietti, Roma 1952, p. 95.

³⁴ Véase Aquinatis, S. Thomae, *In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum Expositio*, Marietti, 1934, n.515-521.

El *Ars*, que tiene como objetivo alcanzar la verdad, deberá por tanto dar una explicación también del por qué de los errores. Es decir, el *Ars* debe ser capaz de mostrar tanto la verdad como el error, y por esto Llull no tiene más remedio que incluir en su mecanismo las virtudes y los vicios del artista. Como se verá más adelante, en las primeras versiones del *Ars*, dedicó una atención especial –es decir, reunía en un bloque único (una Figura, lo llamaba), las variables del submecanismo del *Ars* que desease explicar– a las virtudes y a los vicios, explicitando su naturaleza y funcionamiento con ayuda de lo que él llamaba la figura V. Esta figura también fue llamada de figura de la ética; pero no porque tuviese como finalidad ayudar a comprender las virtudes o los vicios, sino porque todo lo que mediante el *Ars* se llega a afirmar sobre Dios y la creación viene influenciado por estado moral del artista, pues sus virtudes y sus vicios influirán necesariamente en las conclusiones racionales obtenidas. En la versión definitiva del *Ars*, más axiomática que las anteriores, Llull eliminó la figura V, incluyendo las virtudes y los vicios en los significados de las letras del alfabeto, con lo que consiguió el mismo resultado.

El *Ars* funciona así: los actos de afirmación o negación que efectúa el artista sobre proposiciones que él mismo, siguiendo los procedimientos artísticos, ha multiplicado, son actos influenciados por sus virtudes y vicios. O, dicho de una manera más parecida al lenguaje usado en el *Ars*: el artista, debe aplicar, según el método del *Ars*, la combinación de Principios explicativos a la realidad que se pretende examinar –Dios, la creación, etc.– pasando antes por la figura V, es decir, filtrando antes por los mismos Principios sus disposiciones morales, para realizar después de esto su adhesión o repulsa de las conclusiones obtenidas.

Con este proceder se abre la puerta para que el artista identifique la calidad moral de sus adhesiones. Es decir, tiene en sus manos la posibilidad de comparar la verdad de una determinada proposición que proviene de sus disposiciones morales con la verdad que realmente exigen las razones necesarias reveladas por la combinación de los principios generalísimos. Efectivamente, las verdades universales que se obtienen con los principios y las reglas del *Ars* son siempre verdades ontológicas, que no pueden contrariar el orden del universo. Al tener, gracias al *Ars*, siempre delante de sí estas verdades universales, el artista tiene también la posibilidad de observar la frágil consistencia de otras verdades particulares a que su inferior calidad moral le pueda haber conducido.

Pero esto no quiere decir que el manejo del *Ars* torne bueno al artista. Lo único que se indica es que éste tendrá siempre delante de sí tanto el orden de valores que él mismo se ha construido y como el orden ontológico del universo, que es el querido por Dios. No es poca cosa; es en realidad mucho, pues es aproximar la moral de la metafísica, a través del conocimiento fundamentado en la realidad. Nadie antes de Llull había sido capaz de idealizar un sistema lógico-metafísico-ético tan poderoso como el *Ars*. Su secreto radica en la inteligibilidad de la realidad y en el

acto de entender propio del intelecto humano. Como el modo de entender se dirige hacia el modo de ser de la cosa entendida, sólo se podrá entender el modo de ser de ella si se consigue una proporción o concordancia entre ambos modos, el de entender y el de ser. En el caso de que esta concordancia no sea posible, habrá que optar por este último, no adhiriendo a lo que se entendió. Así lo explica Llull en el 44. *Ars inventiva veritatis*:

Unde cum modus intelligendi ad modum essendi rei dirigatur, quantum potest, tanquam ad terminum ad quem, ut ipse modum essendi per modum intelligendi attingatur, formanda est major proportio et concordantia inter utrumque modum, et contrarietatis inter os (ut melius poterit) evitanda. Si autem accidat inevitabilis contrarietas... concludendum est necessário per modum essendi³⁵.

Sin embargo, sí que es verdad que a medida que realizamos actos cabales de comprensión de la realidad, más se nos comunica esta realidad. En 128 *Ars generalis ultima*, al estudiar la “concordancia”, principio absoluto de todas las cosas, Llull dice que al entender la esencia de una concordancia cualquiera, por medio de sus correlativos, además de comprender mejor esa esencia, se nos comunica su concordancia:

Et quando intellectus ipsam obiectat, intelligendo suam essentiam et suum essenziale concordatium, concordabile et concordare, magis ipsam obiectat et attingit, quam obiectando ipsam per essentiam tantummodo; et concordantia magis intellectui se comunicat concordando³⁶.

Es decir, por estar el hombre inserto en la totalidad del mundo al cual pertenece, cuanto mejor lo conozca, más congruente se tornará con él, pues el ser humano se nutre de los objetos de que se apropia. Y cuanto más congruente sea con ellos, más próximo de su totalidad y más fundamentado estará en la verdad.

1.5. El funcionamiento del Ars

Una vez terminada en 1308 la versión definitiva del *Ars*, el 128. *Ars generalis ultima*, Llull compuso una serie de opúsculos dedicados a sus aplicaciones. Cabe destacar entre ellos el *Liber de lumine*, el *Liber de regionibus sanitatis et infirmitatis*, la *Ars de iure*, el *Liber de intellectu*, el *Liber de voluntate* y el *Liber de memoria*. Finalmente, en su *Lectura Artis, quae intitulata est brevis practica tabulae*

³⁵ Cf. *Ars inuentiva veritatis*, d. 2, reg. 2, MOG V, 38.

³⁶ Cf. *Ars generalis ultima*, De concordancia per principia deducia, VIII.1.11.

generalis,³⁷ mostró como el sistema artístico que desarrolló se puede aplicar a todas las ramas del saber.

Para introducirnos en la breve descripción que ahora haremos sobre el funcionamiento del *Ars*, seguiremos el camino indicado en estas obras sin atender a los objetos específicos de cada una de ellas, a fin de presentar únicamente el procedimiento que siempre debe seguir el artista, sea cual fuere el objeto investigado.

El procedimiento es siempre el mismo. Se investigan las cosas a través de la captación de su actividad propia, porque el acto propio es la mejor manera de adentrarnos en una esencia. A su vez, el artista sólo podrá responder con verdad a las preguntas relacionadas con la cosa investigada, si entiende perfectamente su propio acto de conocimiento. Como sabemos, cualquier acto sólo puede tener lugar por la conexión de su objeto con su sujeto. El método consistirá, pues, investigar el acto de conocimiento poniendo en conexión su objeto con su sujeto, habiéndolos examinado antes con la técnica del *Ars*. Si, por ejemplo, se quiere investigar el entendimiento, necesitaremos proceder por su acto propio, que es conocerse a sí mismo, por tanto tendremos de poner el objeto –el mismo entendimiento– en conexión con el sujeto –el entendimiento condicionado por la universalidad de los principios generalísimos–. Al conectarlos, se revelará al artista lo que es conocimiento verdadero, amplio y completo, del objeto de estudio en cuestión y lo que es un error. Lo mismo haríamos si se tratase de conocer la memoria, juntaríamos siempre objeto y sujeto en el acto de recordar. Veámoslo pues, con un poco más de atención.

Primero el objeto. Es sabido que no podemos contentarnos con un conocimiento primero de los objetos –fruto directo de una “primera intención” en el sentido de la lógica tradicional–, y que lo ideal sería contrastarlos no sólo con el conocimiento de sus objetos contrarios, sino también con lo que sabemos de todos los objetos con él relacionados, incluso con lo que, en épocas ya pasadas, nosotros mismos, o los otros, afirmábamos sobre el mismo objeto. Nada mejor, pues que combinar este objeto con cada uno de los principios generales y universales de todas las cosas. Por ahí empezará pues el artista, juntando el objeto considerado a todo el resto.

Para ello, el artista deberá escoger a su libre arbitrio un grupo de principios y a partir de la definición del objeto que se está investigando, mezclará esta definición con la definición de cada principio aislado o con una dupla de ellos. Es muy conveniente, para facilitar las futuras operaciones, que las definiciones de los principios se aprendan de memoria. Si algún tema relativo al objeto no se encuentra de modo explícito en los principios seleccionados, es decir, si sólo está implícito en ellos, habrá que relacionarlo o reducirlo de alguna manera a lo que se considera explícito. En el caso, por ejemplo, de la investigación sobre el intelecto, si queremos saber algo del intelecto que se relacione con la justicia, y si ésta no fuere uno de los prin-

³⁷ La edición crítica de todas ellas fue publicada en ROL XX (1995).

cipios escogidos, el artista podrá reducir la justicia a la “igualdad”³⁸, en el caso de que este sea uno de los principios seleccionados. Es decir, que se trata de repensar el objeto que se quiere investigar a la luz de algunos principios universales –los escogidos en cada investigación–, para de esta manera tornar la investigación lo más universal posible.

Aún se puede ampliar más el objeto a ser investigado, estableciéndose claramente todas las dudas que sobre él puedan ocurrir. Para esto, se usan las reglas del *Ars*. Llull definió nueve reglas, que abrazan todas las preguntas que se pueden formular sobre cualquier objeto. Cada una de estas nueve preguntas implican a su vez otras, que llamó de “especies” de las preguntas principales. El artista debe inquirir de diversas maneras el asunto de su investigación mezclando principios con principios, reglas con reglas, especies con especies. Es decir, el artista se pregunta, por la primera pregunta, si la cosa existe o no, si es más amable su existencia o su no-existencia, etc. Por la segunda, se pregunta qué es lo que la cosa tiene de substancial en sí mismo o en las otras cosas, etc. Por la tercera, se pregunta por su materialidad. Por la cuarta, por qué es y para qué es... y así sucesivamente con las otras preguntas sobre la cantidad, la calidad, el tiempo, etc. de la cosa u objeto que se está investigando. Es decir, se reúnen todos los temas en que el objeto de estudio se encuentre implicado por su ser, su esencia, su naturaleza o su operación³⁹ a fin de conseguirse una completa definición del asunto. Veamos un ejemplo:

Per secundam speciem eiusdem regulae quaeritur: Iustitia qualis est? Et respondendum est, quod ipsa est talis, qualis per aliquem habitum est habituata; sicut iustitia, quae non est bona per se, sed per bonitatem; neque est magna per se, sed per magnitudinem, etc. Et talis iustitia est per accidens⁴⁰

Por la segunda especie de la regla G, se pregunta por la cualidad de la justicia, y se responde que será tal cual sean sus hábitos. Así por ejemplo, si se trata de una justicia que no sea buena ni grande por sí misma, sino por la bondad o por la grandeza infinitas, entonces esta justicia será accidental. Y de este modo se circunscribe mejor el objeto de la investigación.

Hasta este momento, lo que se ha hecho ha sido sólo extraer de la *Ars* general una pequeña *Ars* para el objeto en cuestión, para de esta manera tomarlo en la mayor universalidad posible, es decir, incluyendo en él todo lo que con él se relaciona.

A seguir, se hará lo mismo desde el punto de vista del sujeto. Si el objeto fuese el entendimiento, el sujeto sería el mismo entendimiento en acto de entenderse; si fuese la voluntad, la misma voluntad, en acto de quererse; si fuese la memoria, la

³⁸ Cf. 109. *Liber de intellectu*, I, ROL XX, p. 191, l. 67-69.

³⁹ Cf. 110. *Liber de voluntate*, I, ROL XX, p. 250, l. 89-92.

⁴⁰ Cf. 127. *Ars brevis, quae est de inventione iuris*, dist. 2, l. 193.

misma memoria en acto de recordarse, etc. El acto recae siempre en el objeto y es ejecutado por el sujeto; formando los tres una única esencia. En esta segunda parte se tratará de condicionar el sujeto por la luz de los principios universales a fin de que no pueda ejecutar su acto en un sentido contrario a lo que indiquen las definiciones de los principios.

El condicionamiento del sujeto se realiza en dos pasos. Primero, mezclando las definiciones de los principios y sacando conclusiones. Por ejemplo: si la bondad es el ente en razón del cual lo bueno actúa el bien, y la duración es el ente en razón del cual la duración dura; y la diferencia distingue entre lo que actúa, lo que recibe la actuación y el actuar de lo que dura, tendremos que esta diferencia debe durar también y nuestro entendimiento no puede entender lo contrario⁴¹.

O, si la bondad es el ente en razón del cual lo bueno actúa el bien, y la voluntad es el ente en razón del cual tal actuar es deseable, y no se puede actuar sin distinguir, ni la buena voluntad puede descansar sin aquél, se sigue de todo esto que lo bueno realiza lo bueno deseado, desde que no sea impedido por algún otro factor⁴². Y así muchas otras conclusiones más. Son razones necesarias contra las cuales nuestro entendimiento no puede entender. Todas ellas se basan en los principios universales de todas las cosas existentes, y por tanto también ellas son universales.

En un segundo paso, estas razones necesarias se aplican al sujeto en cuestión obteniéndose, de nuevo con ayuda de las reglas, ciertas máximas a la luz de las cuales se podrán ver todas las soluciones a las preguntas que se formulen sobre el tema a ser investigado. Necesariamente tendrá que ser así, porque el considerar el asunto que el artista está investigando bajo la óptica de las razones necesarias, equivale a ver cómo debe ser su acto, rectificado y purificado de cualquier desvío. Así pues, aplicar las razones necesarias al sujeto que se investiga, sirve para medirlo, rectificarlo, dejarlo conmensurado con su acto propio; Llull usa los términos *lineatus* y *conditionatus*⁴³ para significar el sujeto rectificado y condicionado.

En un tercer momento, el artista, que ya tiene delante de sí, por un lado el objeto del acto tomado en su mayor universalidad, y por otro, el sujeto del acto condicionado por las máximas universales, los principios y las reglas, debe juntar ambos grupos de saberes proponiendo innumerables preguntas –las *quaestiones*⁴⁴– particulares sobre el tema del objeto. El artista encontrará fácilmente las respuestas a estas preguntas porque, como se acaba de decir, tiene siempre presentes en su mente las máximas universales contra las cuales no puede entender.

⁴¹ Cf. 109. *Liber de Intellectu*, II, ROL XX, p.200, l. 22-28.

⁴² Cf. 109. *Liber de Intellectu*, II, ROL XX, p.200-1, l. 44-50.

⁴³ Cf. 109. *Liber de Intellectu*, II, ROL XX, p.207, l.86-87 y Cf. 110. *Liber de voluntate*, I, ROL XX, p. 262, l. 244-245.

⁴⁴ Como apunta Simon, Ruiz, *l'Art de Ramon Llull i la teoria escolàstica de la ciencia*, Barcelona 1999, 191-192.

El *Ars*, como se ve, no funciona solo. Es sólo una ayuda para el artista, que es quién debe formular las preguntas y buscar las respuestas. De hecho, lo que hace el artista es encontrar un grupo de verdades particulares sobre un determinado objeto, que respeten ciertas verdades universales, siempre sobre el mismo tema. El *Ars* le ofrece los medios para, en un primer momento, formular proposiciones y, después, criticarlas poniendo de lado aquellas proposiciones particulares que no respeten las verdades universales.

En este tercer momento culmina el funcionamiento del mecanismo demostrativo. En definitiva, se trata de contemplar las proposiciones particulares a luz de las universales.

De este modo, las diferentes versiones del *Ars* suelen terminar con un apartado o “distinción” dedicado a presentar una larga lista de “quaestiones”, unas resueltas por el propio autor y otras, las más numerosas, dejadas a la inquisición del lector. Como dice Llull, las respuestas a estas preguntas están ya implicadas en las máximas que se encontraron en el segundo momento, el de la rectificación del sujeto. A su vez, estas máximas ya estaban también implicadas en el primer momento, donde el objeto de estudio se encontraba ampliamente definido por su ser, su esencia, su naturaleza o su operación

Resumiendo, el *Ars* enseña a resolver cuestiones particulares mediante esa iluminación de lo universal. Pero, para ello, antes, en el segundo momento, tuvimos de construir proposiciones universales referidas al particular en cuestión.

No podríamos dejar de llamar la atención sobre un dato importante. Como vimos al hablar de las definiciones de los principios, Ramón Llull no entiende por “universales” sólo nociones expresables a través de un término; se refiere también a proposiciones universales: las definiciones de los principios, las “condiciones” del objeto y del sujeto, los enunciados que se generan a partir de la combinación de los principios generalísimos. Es decir, que el *Ars* es también una lógica sentencial, pero no en el sentido estricto que se atribuye a esta denominación, pues, como sabemos, todo el *Ars* se basa en las primeras intenciones y quiere ser una lógica de las propiedades reales.

De hecho, y como pudimos ver al presentar los fundamentos y el mecanismo del *Ars*, esta es la principal novedad de este instrumento lógico-metafísico criado por Llull. La lógica implícita en el *Ars* no es la aristotélica. En esta última, a partir de las propiedades lógicas se construye una hipotética lógica material. El *Ars*, procede de manera distinta. Su preocupación es explicar las propiedades reales de los entes concretos. Por tanto los objetos de pensamiento son tratados a partir de sus principios constitutivos reales. Llull quiere explicar los entes a partir de sus esencias concretas, no a partir de las esencias pensadas, como hizo Aristóteles.

2. El papel del hombre en el *Ars*

Es un tópico muy difundido que el *Ars* es una especie de *Deus ex machina* que revela sin grandes esfuerzos los secretos de la realidad a su lector. Pero nada menos verdad que esto; el esfuerzo del Artista o investigador ha de ser continuo y no se limita al ámbito intelectual, sino que reclama todo el hombre.

Llull mismo confirma esta implicación total cuando en el 128. *Ars generalis ultima* y en el 126. *Ars brevis* dice que son *conditiones sine quibus non* para el aprendizaje del Arte, tanto la sutileza del intelecto, como la razón y la buena intención: “[...] se debe entender que el *Ars* tiene tres amigos, que son la sutileza del intelecto, la razón y la buena intención, sin los cuales nadie puede aprender esta *Ars*.”⁴⁵ Es decir, además de la capacidad intelectual, hace falta una buena disposición interior del artista. A lo largo de sus páginas muchas veces dijo lo que esto significaba: buscar la verdad, amar el bien, odiar el mal... Sin estas disposiciones no se puede aprender el *Ars* —*sine istis quidem nullus hanc Artem addiscere*.

2.1. El Artista y el *Ars*

El *Ars* es un instrumento para la creación de ciencia sistemática en todos los campos de la realidad. Todo lo real es pasible de ser objeto de la conciencia humana, por tanto, el propio hombre, como ya vimos, será también un objeto de saber contemplado por el *Ars*. En el *Breviculum*, pequeño compendio escrito por Le Myésier para dar a conocer el pensamiento de su maestro Ramón Llull, se prepara al lector para que mejor comprenda el *Ars* diciendo que no se puede tener ciencia de las cosas si se ignoran sus principios, y que por tanto lo que debe hacer el artista es simplemente tenerlos en cuenta al considerar la realidad, para de este modo pensarla adecuadamente. Dicho con las palabras de Le Myésier: para entender bien, se ha de conseguir que en la persona del artista se formen correctamente los objetos de todo lo que es objetable. Por tanto, la esencia del *Ars* es correlativa; en los actos de conocimiento que conseguimos con su ayuda debemos considerar “quién objeta”, lo “objetable” y el “objetar”.

Cada uno de estos correlativos merece especial atención. Como se acaba de decir, no se puede hacer ciencia (*objectare*, objetar) si se desconocen los principios, pero además habrá que saber conocer las causas de las dificultades que el artista encuentra para entender correctamente. Por otro lado, habrá que considerar minuciosamente de que modo los objetos (*objectabile*, lo objetable) se distinguen unos

⁴⁵ 126. *Ars brevis*, ROL XII, 254, lín. 15-17. No es por casualidad que Thomas Le Myésier citara dos veces esta frase en su *Electorium*.

de otros, se muestran al artista y se dejan alcanzar por las correspondientes capacidades o virtudes del artista. Pero, además, para que ocurra un buen acto de objetar adecuadamente lo objetable, es necesario que quien objeta (*obiectans*, el que objeta) esté preparado y con virtudes suficientes para ello.

Y esto último tiene gran importancia. Para producir un buen acto de conocimiento, el artista tendrá que ponerse a sí mismo como objeto y al mismo tiempo observar desde fuera su acto de conocerse, para poder purificarlo de posibles subjetivismos y alcanzar un verdadero objetar.

Quomodo in universali obiecto omnium obiectans, scilicet homo, qui in via oportet obiectare seipsum et alia, in universali obiecto existit, et quomodo ab eo sequestratur⁴⁶

Es decir, que Llull atribuye la formación de un buen objeto a la virtud y fecundidad del concedor, y con esto se aleja de todos los idealismos que, desde Platón a los recientes idealismos absolutos y objetivos, piensan que lo concebido, en cuanto concebido, ya tiene fuerza de por sí para establecer algún contenido, es decir, que es capaz de auto fundamentarse. Haciendo así, absolutizan de tal manera lo concebido que lo separan del espíritu humano. Llull de ningún modo piensa así; fundamenta siempre el concepto en el acto. Es precisamente el acto del intelecto, cuya finalidad es entender la realidad, el que forma el objeto en su propio inteligible.

Por este motivo el mecanismo del *Ars* dedica mucha atención a la situación personal del artista: Será necesario comparar el objeto, en sí mismo considerado, con el objeto visto desde la óptica del artista. Es decir, el artista, al examinar las respuestas a las preguntas con las proposiciones universalísimas obtenidas con los principios; tendrá de tener en cuenta, también, además de su fin propio, que es el entender, su tendencia natural a abandonar lo falso y aceptar lo verdadero. Tendrá que ver si está preparado para realizar un acto de entender correcto, etc. Todo esto sólo se puede realizar trascendiendo la propia operación cognoscitiva, y de hecho sólo así se consigue contemplar los dos extremos: 1) lo entendido, 2) en el propio inteligible. El conocimiento, esto es, el conocer la verdad, consiste precisamente en esto: conocer la adecuación, la congruencia de esos dos extremos.

Tal conocimiento sólo es posible efectuando una reflexión completa sobre el propio acto de conocer. El *Ars* lleva esto a sus últimas consecuencias, mejor dicho, lo lleva a la práctica en la medida correcta. Porque esta reflexión podría realizarse de modo menos completo, y en este caso no sería una reflexión definitiva para el conocimiento de la verdad. No bastaría, por ejemplo, que la reflexión llegase al acto psíquico del intelecto; también no sería suficiente confrontar lo entendido con su

⁴⁶ Cf. Thomas Migerius (Le Myésier), *Breviculum seu Electorium Parvum*, ROL Supplementi Lulliani, Tom. I, p. 69.

expresión, es decir el lenguaje⁴⁷. La reflexión debe ser completa y llegar a lo inteligible de lo entendido. Ramón Llull, en su *Ars* y en toda su obra, hace esto constantemente.⁴⁸

2.2 El Ars y la real dimensión de la definición luliana del hombre

Una importante consecuencia de lo que se acaba de decir es que, según Llull, cada acto de intelección, además de manifestar la realidad de lo que se conoce, manifiesta también nuestra propia realidad. El fundamento de esto se encuentra en su teoría de los actos propios y apropiados que, aplicada al intelecto humano, nos dice que todos los actos apropiados de conocimiento —aquellos que se dirigen al conocimiento de realidades otras que no el propio intelecto—, se realizan insertos en los actos propios, es decir en aquellos actos mediante los cuales el intelecto se conoce a si mismo. Llull dice que siempre ocurre así, pues siempre todos los objetos propios se nutren de los apropiados

Com la llum de la làmpada viu de l'oli, així també l'objecte propi viu de l'apropiat i d'ell extrau aliment i natura apropiada⁴⁹

de tal modo que no puede existir objeto propio sin objeto apropiado. Llull dice que el objeto externo se asume en el interno:

Ha ànima en si mateixa los objectes que pren (...) e per açò les potències de la ànima no hixen defores la substància e s atenyen los objectes, mas que de les substàncies de fores los recullen de dins.⁵⁰

Esto tiene como consecuencia que a medida que se vaya conociendo correctamente la realidad externa, crezca igualmente el conocimiento de nosotros mismos, con lo que se amplían las posibilidades de perfeccionamiento de la propia persona. De hecho, Llull revela aquí con esta doctrina el lugar donde radica el núcleo de la moralidad, su

⁴⁷ Pensamos que esta reflexión parcial, que busca el apoyo de lo entendido en el lenguaje, se encuentra en la base de muchas filosofías analíticas.

⁴⁸ En el 161. *Liber de modo naturali intelligendi*, ROL al tratar de las suposiciones y pruebas, presenta algunos silogismos, entre otros muchos, que se basan en esta reflexión total hasta la inteligibilidad de lo pensado: “Contra eas vero intellectus bene fundatus non potest invenire instantiam. 1. Suppono, quod Deus est. Et si talis positio mala est, bonum est Deum non esse. Hoc autem bonum non est intelligibile, ergo probatum est Deus esse; et hoc intelligibile est. 2. Suppono, quod Deus est. Et si positio bona est, absolute est de bono quam de malo; et si non, plus est de malo quam de bono. Quod non est intelligibile. Ergo, probatum est, quod Deus est.

⁴⁹ Cf. Thomas Migerius (Le Myésier), *op. cit.* p. 100, l. 118-122.

⁵⁰ Cf. *Liber de ànima racional*, ORL XXI, Palma de Mallorca 1950, p. 193.

fundamento metafísico, pues si la moral nos revela cuáles son las acciones que más nos convienen, no hay duda de que para saber lo que nos conviene es necesario conocernos.

Así, por el *Ars*, concluimos que cuando el hombre aplica correctamente sus potencias a los objetos correspondientes, aumenta en él la concordancia natural entre esas potencias y, con ella, la integridad de su unidad, su perfección ontológica.

Por la teoría de los objetos propios y apropiados se afirma que estos últimos tienen siempre como fin los primeros. Es decir, que la actuación del hombre imprime siempre una marca en su ser corporal y espiritual, y es de esta manera que el hombre edifica su realidad actual.

Es exactamente esto lo que Llull quiere indicarnos con su exacta e iluminadora definición del ser humano: *animal homificans*⁵¹, un animal que humaniza. Como ya se dijo, Llull prefiere definir los entes por su acto natural; sin embargo, cuando este tipo de definición se aplica al hombre, cobra un significado especial y único.

El acto propio del hombre es humanizar, es decir, el *Ars* luliano enseña que, como el ser es el fundamento del conocer, cuanto mejor conozca la realidad, más se enraizará el hombre en el ser y en la causa del ser. Así se exprime el sentido *ad intra* de la definición *animal homificans*: el hombre es un ser dinámico y procesual que se va realizando por sus propios actos y así se hace hombre.

Cuanto más crezca y se perfeccione en este “ser hombre”, más inmanentes serán sus actos y operaciones; esto es, sus actos de memoria, conocimiento y amor se aproximarán más a su fin. Su yo, habiéndose puesto en Dios —el siempre presente “ser en Dios”, que impregna toda la moral luliana—, pasará a tener una conciencia cada vez mayor de la responsabilidad de sus elecciones, tornándose principio, medio y fin de sus actos⁵². El acto propio es, pues, del hombre humanizarse.

Pero además, el *Ars* también revela que la misma realidad que envuelve al hombre adquiere una nueva y mejor concordancia con él al tornarse al mismo tiempo un objeto sensible, imaginable, razonable y creíble. Es el sentido *ad extra* de la definición. Por él hay que entender que el hombre —el Artista— humaniza lo que tiene a su alrededor, por sus actos intelectivos, voluntativos y memorativos⁵³.

⁵¹ Véase 126. *Ars brevis*, ROL XII, 226, lín. 119-122: “Homo est compositus ex anima et corpore. [...] Et definitur sic: Homo est animal homificans.”

⁵² Cf. Dalledonne, Andrea, *Cenni sul pensiero e sull'opera del padre Cornelio Fabro*, in “Cornelio Fabro pensatore universale”, Dalledonne, Andrea i Goglia, Rosa, Frosinone 1996, p. 48. “All'immanentismo progressistico si deve, allora, opporre l'<autentica immanenza> la quale 'é ... nel possesso inalienabile della liberta dell'io che opera il movimento doppio quello dell'immanenza nella fondazione sull'assoluto e quello dell'immanenza nella crescente consapevolezza che l'io ha nella responsabilità delle proprie scelte. Una immanenza in cui l'io é principio, medio e fine, perché collocato nell'infinito”.

⁵³ Véase Lohr, Charles “Ramón Lull (1232-1316): Aktivität Gottes und Hominisierung der Welt”, in: Paul R. Blum (ed.), *Philosophen der Renaissance*, Darmstadt 1999, 11-21, aquí 20: “Die eigentliche Funktion des Menschen – als *animal homificans* wie die enigmatische Definition der *Logica nova* lautet – besteht in der Hominisierung des Tier-, des Pflanzen- und des Elementenbereiches und durch sie in der Hominisierung der ganzen Welt.”

El hombre es, pues, a la vez, *homificabile* y *homificatium*, es decir, el objeto y el sujeto de la hominización. Ambos procesos, a saber, la hominización del hombre mismo y del mundo, están a su vez estrechamente ligados, ya que es actuando en el mundo que el hombre se realiza.

2.3. Artista, hominización y experiencia del mundo

El *Ars* luliano no solamente implica una ciencia del hombre, sino que ella misma es también una ciencia para el hombre, en tanto que es la actividad del artista la que articula dicha hominización del mundo y la suya propia. Porque con el *Ars*, el hombre se apropia mediante sus facultades intelectivas, voluntativas y memorativas de la realidad externa y se inserta adecuadamente en ella en una perfecta armonización de su propio ser.

El hombre solamente se podrá humanizar orientando bien su actividad práctica, es decir, incorporando el mundo, experimentándolo correctamente. Viene a cuento decir que en esta su ansia de conocer bien el mundo para orientar su acción práctica, el hombre no puede abandonar la perspectiva de la creación. Sólo se puede entender el sentido último de la realidades, si se mantiene viva la conciencia de que todas son criaturas de Dios. No es posible experimentar correctamente el mundo si el hombre no lo conoce, lo ama y lo recuerda como creado, y en cuanto creado. Si así lo hace, conquistará a través de sus actos –todos ellos: sentimientos, intenciones, conocimientos y amores– la unidad con la totalidad que lo envuelve y, en la medida que lo consiga, podrá obtener un conocimiento más profundo de esta totalidad y podrá humanizarla a través de sus producciones científicas, técnicas y estéticas.

El *Ars*, pues, orienta y expresa el acto característico del hombre: apropiarse de la realidad externa para llegar a su propia plenitud; por esto, el *Ars* es para Llull una o quizá la expresión auténtica del ser del hombre. Si éste es *homificatium* y *homificabile* a la vez, puede decirse que el *Ars*, como operación, es, si más no, una parte del acto de *homificare*. Por tanto, el *Ars* no es un juego intelectual, como fue visto por algunos –tanto positiva como críticamente–, sino que debe contar con la implicación total del hombre y de todas sus facultades y experiencias, para desarrollar su característica función inventiva.

Para acabar, hay que observar que al exigir que el artista ponga todas sus facultades y experiencias a disposición del *Ars*, se está marcando una fuerte diferencia entre el *Ars*, la lógica y la metafísica respectivamente. Diferencia que nada es de extrañar si se tiene en cuenta que el objetivo de Llull era escribir, como se ha dicho al principio, una obra apologética y misionera que, como tal, no puede limitarse a ciertos aspectos del hombre, sino que tiene que reclamarlo en su totalidad y, como dice Llull, responder a su “primera intención” que es Dios.

Así, el *Ars* quiere llevar al hombre a través de la experiencia del mundo y de sí mismo, en su complejo proceso reflexivo, hacia el conocimiento de Dios.